Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. Datos del responsable**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con domicilio en Córdoba número 45, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Cultura, con la misión de investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la Nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta, según las facultades conferidas en su Ley Orgánica; así como la instancia pública competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y su Reglamento.

El INAH, a través de la Dirección de Salvamento Arqueológico adscrita a la Coordinación Nacional de Arqueología, es el sujeto obligado responsable de la conservación, difusión del tratamiento y protección de sus datos personales recabados mediante el formato denominado: **“Registro de usuarios de la Fototeca de la Dirección de Salvamento Arqueológico”**; los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás normatividad que resulte aplicable.

**II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles**

Los datos personales que serán recabados directamente de su titular son:

 Datos de identificación: **nombre completo; sexo; nacionalidad; firma autógrafa;**

 Datos laborales y/o académicos: **organización o institución de procedencia**

**NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES**

**III. Finalidades para el tratamiento de los datos personales**

*a. Finalidades que no requieren consentimiento del(la) titular de los datos personales*

 Registro de usuarios y control de consultas, como medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto para protección y resguardo del acervo documental bajo su custodia.

 Generar informes institucionales sobre los servicios bibliotecarios prestados, en los que los datos personales **NO**

estarán asociados con su titular, no siendo posible identificarlo(a) directa e indirectamente.

Finalidades necesarias para el ejercicio de las facultades y atribuciones propias de este Instituto; no estando obligado el INAH a recabar el consentimiento del titular para este tratamiento de sus datos personales , con fundamento en el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados .

*b. Finalidades que requieren del consentimiento del(la) titular de los datos personales*

Se hace de conocimiento que el formato denominado: *“Registro de usuarios de la Biblioteca “Arqlgo. Ángel García Cook” de la Dirección de Salvamento Arqueológico”*, es susceptible de ser utilizado para la atención de solicitudes de acceso a la información pública requeridas al Instituto Nacional de Antropología e Historia, tratamiento que **requiere de su consentimiento**. En caso de que **NO AUTORICE** que sus datos personales sean tratados para este fin, deberá

presentar su negativa de manera escrita en el formato al momento de su registro.

**IV. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2º, fracción XIII de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; numerales 55, 73 y 466, Tercera Sección del Manual General de Organización del INAH, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2011.

**V. Transferencia de datos personales**

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas enunciadas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para las que el Instituto Nacional de Antropología e Historia no requiere del consentimiento del titular; además de otras transmisiones previstas en la Ley.

**VI. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCO)**

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos ARCO personalmente ante el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia del INAH, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Hamburgo número 135, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, horario de lunes a viernes de 9:00 a

15:00 y 16:00 a 18:00 horas; correo electrónico transparencia@inah.gob.mx

Así como también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

o en la dirección electrónica: [https://www.infomex.org.mx](https://www.infomex.org.mx/)

**Cambios al aviso de privacidad**

Usted podrá consultar los cambios al aviso de privacidad en la página del INAH: [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx/)